INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Sub Unidad de Operativa de Contrataciones N°1

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DIP-Nº 12/12

"REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL IPS."

"ADENDA 1"

Al Contrato Nº 6/13

ALMAPI S.R.L.

AÑO 2015

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ADENDA Nº 1

ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO DIP N° 6 /2013 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 12/12 "REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL I.P.S SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALMAPI S.R.L.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de MAYO del año 2.015, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abg. Benigno López Benítez** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de setiembre de 2.014, y la firma **ALMAPI S.R.L.** (en lo sucesivo Contratista), con RUC Nº 80000128-1 domiciliada en la calle Independencia Nacional Nº 2081 (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por la Señor Marcos Sebastian Fernández Álvarez con Cédula de Identidad N° 2.987.464 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 002-017/13 de fecha 08 de enero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 12/12"REACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES EN EDIFICOS ADMINISTRATIVOS Y DE SALUD DEL I.P.S"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente adenda las partes acuerdan la suspensión del plazo de ejecución de la obra, del lote 6 así como la modificación de las Cláusula N° 5 Vigencia del Contrato DIP N° 6 /2013 suscripto con la firma ALMAPI S.R.L.., conforme a las estipulaciones legales del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 y al Pliego de Bases y Condiciones, y la Resolución Consejo de Administración Nº023-009/15, según detalle que sigue:

1- La suspensión del plazo de ejecución de la obra por el término de 360 (Trescientos sesenta días), conforme al cronograma de obra presentado por la firma ALMAPI S.R.L.

LOTE Nº 6 **LPN-DIP N°: 12/12-CONTRATO DIP Nº 6/2013**

Ítem	Descripción	Ene-15	Feb-15	Mar-15	Abr-15	May-15	Jun-15	Jul-15	Ago-15	Sep-15	Oct-15	Nov-15	Dic-15
46	Hospital Regional Villarrica												
47	U. Sanitaria Tebicuary												
48	Unidad Sanitaria Iturbe												
49	Unidad Sanitaria Colonia Independencia												

2- La modificación de la Cláusula N° 5 "Vigencia del Contrato" del Contrato DIP N° 6/2013 hasta los 12 (doce) meses posteriores a la recepción provisoria de la obra.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y sus adendas quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Arq. AGUSTIN MASI Director Dirección de Infraestructura

Abog. Benigno López Benitez Presidente Instituto de Previsión Social

ALMAPI S.R.L

ALMAPI S.R.L Marcos Fernández A. Director

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL